



# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## ACTA NÚMERO VEINTITRES (23)

*En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Leslie Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:*

### AGENDA

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Discusión, aprobación y firma del acta anterior
- 4.- lectura de la correspondencia
- 5.- Solicitud de Dominio Pleno
- 6- Atención al Público
- 7.- Aprobación de Dominios Plenos
- 8.- Informe de Comisiones
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Cierre de la sesión







# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



### 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

*Fue comprobado el Quorum, con la asistencia del alcalde, Vice Alcalde y ocho Regidores*

### 2.- APERTURA DE LA SESIÓN

*El Señor alcalde Municipal declaro abierta la sesión a las 2:47 P.M.*

### 3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

*La secretaria Municipal dio lectura a acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.*

### 4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

*4-1: Abogada Lidilia Girón, Abogada Legal Municipal, sirva la presente para emitir la Opinión, que me fuera solicitada, respecto al pago que debe cancelar toda persona que solicite otorgamiento de Dominio Pleno.*

*- Se entiende por dominio pleno el derecho de poseer exclusivamente una parcela de tierra y gozar o disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario.*

*-La Ley de Municipalidades en su Artículo 70, establece que las Municipalidades, podrán titular equivalentemente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar los valores correspondientes, siempre que no violenten la Ley.*

*- La Ley de Propiedad, en su artículo 74, establece que, los derechos inscritos en dominio útil sobre bienes inmuebles nacionales o ejidales otorgados antes del 01 de enero de 1991 a la persona que se encuentre usando, habitando o teniendo personalmente o por tercero a nombre suyo adquieren la condición de dominio pleno en base al título de dominio útil originalmente otorgado siempre que no se encuentren en disputa y no estén comprendidos en espacio de uso público o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública.*

*- Establece, además, la relación del artículo 70 párrafo 7mo, de la Ley de Municipalidades, al establecer que las municipalidades deberán llevar un Registro de los bienes inmuebles que pasen de dominio útil a dominio pleno. El Instituto de la Propiedad brindara la información que requieran para cumplir estos propósitos.*

*- En ese sentido, esta Asesora Legal es de la Opinión, que de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades es bien claro cuando dice que el valor del inmueble será el **PRECIO NO SUPERIOR DEL 10%**, del valor catastral, debiendo tomarse en cuenta , que aunque la fracción de terreno ejidal, del cual se está solicitando Dominio Pleno se encuentra ubicado en el casco urbano, el cobro depende de varios factores, como las características del terreno, pero si estos no*







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



cuentan con los servicios básicos como ser agua potable, luz eléctrica, servicios de aguas negras, tren de aseo entre otros, debe aplicarse el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, el pago debe ser indicado en dicho artículo, para mayor explicación, el bien inmueble también incluye catastralmente características físicas, económicas y jurídicas, como ser una localización, referencia catastral. Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente. – **Abogada Lidilia Girón Pastrana.**

-**Alcalde**, esto referente a las solicitudes de Dominios Plenos Rurales, cada barrio tiene un valor catastral, los barrios de la Trinidad y Nuevo Progreso se les otorgó en el año 2010, como la ley manda que los años terminados en cero y en cinco, en 2015 no lo hicimos y en 2020 por lo de la pandemia, ahora en 2025 lo haremos, es por esta razón que estos terrenos los damos como zonas rurales porque no tienen un valor catastral, algunos de los barrios que están a los alrededores ya tienen ese valor catastral como Agua Tibia, Nuevo Progreso, Altos de la Villa, Villa Unión 1-2 y el Sitio. Todos dentro del perímetro urbano.

**4-2: Por este medio remito a ustedes el Plan Operativo Anual de la Oficina Municipal de la Mujer año 2025.**

Para su revisión y/o aprobación, cualquier inquietud o sugerencia estoy a sus órdenes.

Reciban mis saludos cordiales, y gracias por su valioso apoyo de siempre. Firma **Msc. Ariella Enith Salgado López.** Así mismo se hace entrega de una copia a cada uno de los presentes, para su revisión y posterior aprobación, dando cada uno por recibido el mismo.

### **5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO Y UTIL**

**5-1: Marlon Felipe Rodríguez, DNI No. 0801-1965-07885,** por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el caserío “EL BUFALO” jurisdicción de este municipio, la cual adquirió mediante compra venta, según consta en documentos que guarda en su poder, firma Marlon Felipe Rodríguez (**Pendiente de Inspección**).

**5-2: Marta Alvarado Munguía, DNI No. 0804-1953-00164,** por este medio está solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad ubicada en el Barrio “Altos de la Villa” de este municipio, la cual adquirió mediante Compra Venta, firma Marta Alvarado Munguía. (**Pendiente de Inspección**).

**5-3: Nelson Alexander Salgado Flores, DNI No. 0827-1995-00048,** por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



ubicada en el barrio **"Santa Rita"** de este municipio, la cual adquirió mediante donación, según consta en documentos que guarda en su poder, firma Nelson Alexander Salgado. *(Pendiente de Inspección)*.

**5-4: Sonia Aracely Flores Salgado, DNI No. 0827-1971-00109**, por este medio está solicitando se le conceda **Dominio Pleno** de una propiedad ubicada en el barrio **"Santa Rita"** de este municipio, la cual adquirió mediante donación, según consta en documentos que guarda en su poder, firma Sonia Aracely Flores Salgado. *(Pendiente de Inspección)*.

**5-5: José Manuel Bonilla Castillo, DNI No. 0820-1990-00314**, por este medio está solicitando se le conceda **Dominio Pleno** de una propiedad ubicada en el barrio **"LA TRINIDAD"** de este municipio la cual adquirió mediante compra venta, según consta en documentos que guarda en su poder, firma José Manuel Bonilla Castillo. *(Pendiente de Inspección)*.

### **6.- ATENCIÓN AL PÚBLICO**

- **Atilio Franco:** yo vengo a preguntar porque el retraso a mi solicitud de dominio pleno de mi propiedad, ya que son dos reuniones y no se me da respuesta.

- **Alcalde,** ahorita estaba explicándole a los compañeros por qué las zonas rurales que están dentro del perímetro urbano las determinamos como zona rural, porque cuando hicimos la asignación de valores catastrales a todos los predios de los barrios del Municipio en el año 2010 creo que estuviste presente cuando socializamos en sesión de Cabildo Abierto, todos los barrios con diferente valor de acuerdo a lo dice la Ley, esos barrios que están dentro del perímetro y que no tienen esos valores los tomamos como zona rural, porque no podemos dar el valor catastral de un barrio porque no están dentro de él, si a futuro ustedes deciden lotificar seria otro barrio con otro nombre, de acuerdo a la opinión que la abogada nos manda es aprobar en sesión de cabildo abierto la asignación de valores catastrales en cada barrio y la Ley dice que los terrenos rurales se tomarán de acuerdo al valor mínimo del 10% hasta un 100%, lo que al final nosotros como Corporación decidimos dar el valor como hemos hecho con los demás terrenos que les damos un valor, esa es la opinión de la abogada y la veo clara y en base a eso nosotros debemos de seguir aprobando los Dominios Plenos de esas zonas rurales, ya que no solo vos tenes ese problema por ejemplo la zona que lotifico Nancho no es barrio, no tenía ningún valor catastral, cuando él envía la solicitud, la lotificación se llamara Águeda. Por lo tanto, el dominio pleno se cobró como zona rural, ahorita en el 2025 vamos a socializar de nuevo para darles un valor







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



catastral, como la Ley manda que los años terminados en 0 y 5, como lo decidimos invitamos a todos los sectores, para que todos opinen, recuerden que lo que se aprueba en cabildo abierto es Ley.

- **Junior Ponce**, se recibió la nota por parte de la Apoderada Legal de la Municipalidad en realidad iba derivada no a lo que dice el artículo 70 de la Ley de Municipalidades si no a lo del perímetro urbano, yo pregunte la vez pasada hasta donde estaba extendido el perímetro urbano para que se cobrara de acuerdo a Ley lo que es los Dominios Plenos que se pudieran otorgar, hasta el día de hoy no se ha entregado el acuerdo hasta donde está extendido, lo otro es que escucho ahora que hubo un acuerdo de cabildo abierto de definir.

- **Alcalde**, no hubo un acuerdo, definimos los valores de acuerdo a los barrios y las zonas rurales, acordamos en ese momento darle esos valores a cada barrio.

- **Junior Ponce**, aquí hay dos cosas el perímetro urbano hasta donde se extendió, supuestamente un acuerdo municipal hasta donde se había extendido a groso modo explicaron donde era que se extendía la ubicación del perímetro urbano, ahora es el acuerdo que hubo en cabildo abierto de darle valor a los barrios, entonces yo como regidor no he conocido ninguno de los dos puntos, esto para que le cobremos lo justo a las personas si hay que cobrarle como rural no hay ningún problema, pero la cuestión es que en la Corporación tengamos a la vista los documentos concernientes a estos puntos para que así quede todo claro, o se adjunta.

- **Lizeth Bonilla**, recordar que la Secretaria Municipal esta con incapacidad y yo soy testigo que Leonela quien esta como secretaria interina ha estado buscando por que el alcalde ordenó, que se buscara lo que vos solicitaste y yo hablé con Betty pero yo estoy abusando de ella porque ella no está en condiciones de atender este tipo de problemas, y ella me dijo que ella sabe que está pero que se tienen que esperar, porque ahorita no tiene cabeza para decirle a Leonela búsquelo ahí, Don Atilio el otro día yo estuve hablando con usted y me dijo que tampoco le urge lo del Dominio Pleno pero en realidad se le debe de dar una respuesta rápida, yo pienso que el señor alcalde hoy debe de someterlo.

- **Alcalde**, el perímetro se amplió en el 2014, estuvimos con una comisión estuvo Jairo, Fito, José Jorge Aguilar y creo que Espinal, hay un acuerdo donde marcamos los puntos con cemento, eso lo tenemos y como les digo en el cabildo abierto, lógico después de sociabilizar todo esto nos pusimos de acuerdo con las fuerzas vivas y pasamos a darle los valores porque aquí no había catastro señores, entonces allí aprovechamos para darle valor catastral a los barrios, lógico en el







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*acuerdo esta los barrios con valores, pero la otra parte esta como zonas rurales, pero el perímetro si lo tenemos porque se modificó, Betty es quien tiene toda la información, yo voy a traer el perímetro y así como Jairo lo explico así esta, nada más que ellos lo quieren en físico, ese terreno está dentro del perímetro urbano, el problema es que no tiene valor catastral.*

*- Lizeth Bonilla, porque según el artículo 70 dice que tiene que tener servicios públicos.*

*- Alcalde, si eso es lo que dice la Ley, que para darle un valor tiene que tener servicios públicos, pero no los tiene es por esa razón que lo manejamos así. Y hasta el momento durante mis 4 administraciones no se ha presentado ningún problema, porque al final sabemos que ese fue el propósito de asignar esos valores catastrales, en el 2010 no se asignaron porque en ese momento no eran zonas habitacionales como los otros barrios, nosotros traemos el expediente de solicitud de Dominio Pleno y esto está más que claro, yo al menos no voy a someterme a algo que al final voy a tener problemas con la Ley, siempre me cuido y busco la manera de que un regidor vaya a caer en un problema, o por quedar bien con vos.*

*- Atilio Franco, igual yo no vengo a querer que por amistad forzarlos, la Ley es la ley yo fui alcalde y si vine aquí es para informarme y pedir una respuesta, bueno entonces en eso quedamos, otra cosa que no me han definido sobre el daño que se hizo en mi propiedad, Junior usted también, así como dice cosas, haya donde hicieron el tanque me botaron como 7 palos y me dijeron que solo iban a derramar, hicieron zanjó se metieron hasta arriba, hicieron lo que quisieron, busquen un papel donde diga que yo di permiso para que se metieran allí, entonces si vamos actuar que sea conforme a Ley en todo, porque es cierto es un potrero pero es privado y yo pago mis impuestos yo no le debo a la Alcaldía ni un cinco y de eso no me han resuelto nada, están unos zanjos unas piedras grandísimas, el cerco, me cortaron unos palos grandes y gruesos, yo di permiso para derramar, yo pedí permiso para cortar un palo de Guanacaste para reparar el techo de mi casa, me lo negaron, me dijeron que es prohibido la UMA me lo negó, y dijo que no se podía cortar ni un palo, en esta propiedad hay como 7 Guanacaste, hay laureles hay de varios árboles y yo no puedo tocar ni un palo, aja y otra gente si puede, mire yo no es que estoy en contra de que se haya hecho, porque yo sé que es benéfico para varios barrios y eso es bueno.*

*- Alcalde, y vieras como nos ha estado sirviendo eso, nos estamos ahorrando aproximadamente L.45,000.00 al mes ahorita se les está dando agua 4 días a la semana, tenemos agua suficiente.*







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



- **Junior Ponce**, en la reunión anterior cuando se presentó el señor Atilio Franco fuimos bien claros y específicos, y usted quedo en dar instrucciones al personal para mandar arreglar ese asunto de Don Atilio es más quedamos de que en relación al palo que el pedía que se iba verificar si era accesible que se le otorgara ese permiso.
- **Alcalde**, ayer estuve con la abogada y ya tiene el convenio que acordamos aquí, que nos autorizabas y que sería de uso para esa propiedad, le dije que necesito ese convenio rápido y quedo en corregir una redacción, creo que ya para el lunes lo tenemos listo, y lo otro estamos esperando la excavadora, para tirar las piedras en el zanja donde nos autorizaste, cuando hicimos el cruce de la calle lo hicimos con retro, ahorita que consigamos la excavadora para el alcantarillado de Pueblo Nuevo y ahí vamos aprovechar.
- **Atilio Franco**, por esa propiedad también pasa el agua del otro tanque y yo no les toco nada, yo le alquilo a los Tespecios y ellos compran agua.
- **Junior Ponce**, la vez pasada yo le pregunte si usted aceptaba el paso servidumbre de esa tubería por su propiedad, usted manifestó que, si aceptaba pero que se hiciera un convenio, lo que faltaba por parte de la Municipalidad es hacer el convenio, pero ya el alcalde le explica que se va hacer para que ya todo quede formal.
- **Juan Ramón Salgado**, Atilio usted mencionaba que solicito el corte de un árbol de Guanacaste, pero usted no envió solicitud a la Corporación para el corte de ese árbol.
- **Atilio Franco**, la verdad que yo solo me presente a la UMA.
- **Juan Ramón Salgado**, usted tiene que traer la solicitud por escrito aquí a la corporación para posteriormente hacer la inspección, con lo de los daños que se le ocasionaron con el corte de los árboles, pido a la Alcaldía que no cometa esos errores del corte de árboles sin permiso del dueño de la propiedad, para no tener este tipo de problemas, por ahí va salir otro video donde fueron a cortar otros árboles, no sé si la Alcaldía dio permiso o realmente fue que esta persona lo corto así no más, a mí me llamo la atención lo de la profe Keyby el otro día que quería cortar un árbol y Teto mando a Waldemar, la profe inmediatamente me llamo y me dijo que me presentara para realizar la inspección, me presente y realmente si amerita el corte ya que está dañando la pared de los baños del Colegio.
- **Atilio Franco**, usted no ha ido a ver cuántos arboles cortaron, son 7 árboles que estaban a la orilla del cerco que con cortar las ramas era suficiente; ya el mal esta hecho esos árboles para verlos, así como estaban es difícil, pero si en esa parte







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*deberían de tener más cuidado máxime como estamos ahora en relación a la corta de árboles, yo lo que quiero es que me emparejen ahí. (se acordó que mediante grupo de Whatsapp de la Corporación, el Depto. de Catastro enviaría el Perímetro Urbano y se sometería a votación.)*

*-Osman Ilias, buenas tardes yo vengo por un problema que tengo con la construcción de mi propiedad, donde se sale el alero unos 40 centímetros, la ley de arbitrios dice que son 100 centímetros, pero a veces uno pensando en terceras personas o un servicio comunitario la gente de las aldeas que esperan el servicio de transporte y a veces llueve o el sol les afecta por eso lo hice así, ahora me dicen que tengo que cortar ese pedacito ya que necesito un permiso para instalar un contador y por eso no me le dan, yo pago mis impuestos, yo nada más quiero que me colaboren, yo sé que en su momento yo le vine a decir a Jairo que cuales son los requisitos para un permiso de construcción el me dio una hoja, y me dijo lo tenes que traer así, cuando el albañil me da la lista de materiales y se lo traje y no me la quiso agarrar porque me dijo que tenía que cortar ese alero, entonces yo me presenté aquí para que ustedes me ayuden, recuerden que en la biblia dice hay que ayudar al prójimo y amarnos unos a los otros, eso no afecta a nadie y si algún día afectara yo les firmo un documento donde inmediatamente yo lo corto, así sencillamente.*

*-Alcalde, bueno compañeros me gustaría que opinaran ante la situación del Señor, ya que el problema es que él se salió con el alero, y estamos en esa lucha del Boulevard, ya con Francisco nos pusimos de acuerdo que el también tiene que ceder ese derecho y queremos proteger los tres metros que dice la Ley, es una zona de tránsito y muy peligrosa de alguna manera se ocupa el pase este, el empleado Municipal apreta para que la gente cumpla, así como le quitamos las gradas de la orilla del Boulevard que era un problema, debemos de seguir cumpliendo la Ley.*

*-Osman Ilias, yo respete la línea lo que es la tierra, en el gobierno de Marcos Salgado nosotros cedimos un pedazo porque todavía no estaba la documentación de la Corporación anterior que me iban a dar Dominio Pleno, no se dio el caso, voy hablar por las demás personas, sería justo que les construyan una caseta para estas personas de las aldeas que esperan transporte ahí. (se acordó que la Corporación Municipal hará inspección después de terminada la sesión de corporación y de esta manera darle una respuesta al señor Amaya)*







# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## 7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS Y UTIL

**7-1: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL A FAVOR DE “SANTOS EDUVIGES PONCE CARIAS” DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO “EL PEDREGAL”** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio útil presentada por el ciudadano **SANTOS EDUVIGES PONCE CARIAS**, con Documento Nacional de Identificación No.0827-1951-00071. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado “EL PEDREGAL”, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082704KI340Z000297. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 133.08Mts. Rumbo N 78°30”13’ E. Estación 2-3 distancia 58.45Mts. Rumbo N 78° 30” 13’ E. Estación 3-4 distancia 29.23Mts. Rumbo N 78° 30” 13’ E. Estación 4-5 distancia 333.58Mts. Rumbo N 78° 30” 13’ E. Estación 5-6 distancia 124.29Mts. Rumbo S 27° 25” 36’ E. Estación 6-7 distancia 171.69Mts. Rumbo S 78° 32” 27’ W. Estación 7-8 distancia 181.99Mts. Rumbo S 78° 32” 27’ W. Estación 8-9 distancia 29.23Mts. Rumbo S 78° 32” 27’ W. Estación 9-10 distancia 38.18Mts. Rumbo S 78° 32” 27’ W. Estación 10-11 distancia 20.27Mts. Rumbo S 78° 32” 27’ W. Estación 11-12 distancia 203.08Mts. Rumbo S 78° 32” 27’ W. Estación 12-13 distancia 13.30Mts. Rumbo N 2° 34” 3’ E. Estación 13-14 distancia 19.30Mts. Rumbo N 5° 25” 14’ W. Estación 14-15 distancia 21.80Mts. Rumbo N 1° 27” 12’ W. Estación 15-16 distancia 12.60Mts. Rumbo N 6° 50” 50’ E. Estación 16-17 distancia 18.40Mts. Rumbo N 33° 45” 56’ E. Estación 17-18 distancia 12.00Mts. Rumbo N 39° 56” 54’ E.







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*Estación 18-19 distancia 11.30Mts. Rumbo N 35° 6" 3' E. Estación 19-1 distancia 28.20Mts. Rumbo N 14° 18" 41' E. Con un área de (10.38MZ). Siendo el valor catastral de Lps.567.50 **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Carlos Roberto Ponce Salgado. AL SUR colinda con propiedad de María José Ponce, Oscar David Ponce Ponce, Brenda Melania Moncada Maradiaga, Norma Virginia Ponce Ilias y Bertha Alicia Ponce Ilias. AL ESTE: colinda con propiedad de José Ramon Ponce Fonseca y José Humberto Orellana Peña, mediando callejón interno de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad Amada Zulema Artica Gutiérrez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **SANTOS EDUVIGES PONCE CARIAS** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.*

**7-2: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR MAYORIA ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL A FAVOR DE "PEDRO PONCE SALGADO" DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO "SITIO MONTAÑA CAPIRO" LLEVANDOSE A VOTACION, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JANIO ROLANDO BORJAS, CARLOS ROBERTO TORRES, DORIS LORENA SALGADO, MAYRA LIZETH BONILLA, KEYBY DEL CARMEN LOPEZ, QUIENES VOTARON A FAVOR, A EXCEPCION LOS REGIDORES YANNELA ISABEL RIVERA, JUAN RAMON SALGADO, OLVIN SAMUEL ROSALES Y JOSE DAN JUNIOR PONCE, QUIENES NO ESTUVIERON DEACUERDO** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio útil presentada por el ciudadano **PEDRO PONCE SALGADO**, con Documento Nacional de Identificación No.0827-1952-00082. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado “**SITIO MONTAÑA CAPIRO**”, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082703KH440Z000064. DATOS DE POLIGONO**: Estación 1-2 distancia 78.58Mts. Rumbo N 80°24’4” E. Estación 2-3 distancia 74.10Mts. Rumbo S 66° 11’ 38’ E. Estación 3-4 distancia 66.15Mts. Rumbo S 64° 25’ 40’ E. Estación 4-5 distancia 66.15Mts. Rumbo S 73° 19’ 48’ E. Estación 5-6 distancia 128.56Mts. Rumbo S 64° 41’ 3” E. Estación 6-7 distancia 114.94Mts. Rumbo S 62° 43’54’ E. Estación 7-8 distancia 158.97Mts. Rumbo S 2° 36’ 18’ W. Estación 8-9 distancia 413.94Mts. Rumbo N 78° 18’ 2’ W. Estación 9-1 distancia 257.73Mts. Rumbo N 16° 42’ 53’ W. Con un área de (13.99MZ). Siendo el valor catastral de Lps. 749.50. **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Manuel de Jesús Colindres Izaguirre, Santos Martin Salgado Colindres y Miguel Ángel Salgado Mendoza, mediando quebrada el enredo de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de Pedro Ponce Salgado. **AL ESTE**: colinda con terreno libre de la Alcaldía Municipal de la Villa de San Francisco. **Y AL OESTE**: colinda con propiedad Pedro Ponce Salgado, por este punto cardinal este terreno tiene su acceso. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **PEDRO PONCE SALGADO** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

**7-3: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE “HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES” DE UN**







# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## **TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO PROGRESO" AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio pleno presentada por el ciudadano **HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1983-00139. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "NUEVO PROGRESO", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI332H390008.** **DIMESNIONES**: Al Norte, con una distancia de diez y nueve metros, sesenta centímetros (19.60Mts). Al Sur, con una distancia de diez y nueve metros, cuarenta y cinco centímetros (19.45Mts). Al Este con una distancia diez metros, cuarenta centímetros (10.40Mts.) y Al Oeste con una distancia de ocho metros, cero centímetros (8.00Mts.) Con un área de (178.38M2). Siendo el valor catastral de Lps. 6,243.30. al que se le aplico un 10% que equivale a L.624.33 **COLINDANCIAS**: AL NORTE: colinda con propiedad de Amílcar Peralta. AL SUR: colinda con propiedad de María Lidia Barahona Zepeda. AL ESTE: colinda con propiedad de Roberto Carlos Carrasco, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Roel Antonio Hernández. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.







# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## **7-4: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE "DENIA DAMARIS RAMOS VELASQUEZ" DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "ARRIBA"AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio pleno presentada por el ciudadano **DENIA DAMARIS RAMOS VELASQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0826-1973-00116. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "ARRIBA", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI332L040013. DIMESNIONES: Al Norte, con una distancia de seis metros, veinte y cinco centímetros (6.25Mts). Al Sur, con una distancia de seis metros, ochenta centímetros (6.80Mts). Al Este con una distancia veinte dos metros, ochenta y cinco centímetros (22.85Mts.) y Al Oeste con una distancia veinte y dos metros, ochenta y cinco centímetros (22.85Mts.) \_Con un área de (148.84M2). Siendo el valor catastral de Lps. 7,442.00. al que se le aplico un 10% que equivale a L.744.20. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Gerardo Ponce y Salón de los Testigos de Jehová. AL SUR: colinda con propiedad de Narciso Mendoza, mediando calle de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Enelda Rosibel Peralta Maradiaga. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Walter Salgado. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor**







# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**DENIA DAMARIS RAMOS VELASQUEZ.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

**7-5: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE "HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES" DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "AGUA TIBIA"AL QUE SE LE APLICO UN 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio pleno presentada por el ciudadano **HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1983-00139. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "AGUA TIBIA", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI332G110024. DIMESNIONES:** Al Norte, con una distancia de treinta y tres metros, ochenta y cinco centímetros (33.85Mts). Al Sur, con una distancia de treinta y cuatro metros, sesenta y cinco centímetros (34.65Mts). Al Este con una distancia diez y ocho metros, sesenta centímetros (18.60Mts.) y Al Oeste con una distancia de diez y siete metros, veinte centímetros (17.20Mts.) Con un área de (610.26M2). Siendo el valor catastral de Lps. 21,359.10. al que se le aplico un 10% que equivale a L.2,135.91 **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Carlos Gonzalo Salgado Salgado. AL SUR: colinda con propiedad de María Inocente Argeñal y Erick Francisco Maradiaga. AL ESTE: colinda con propiedad de Francisco







# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



*Real Ponce Salgado y Iris Maritza Mendoza Rico mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Carlos Gonzalo Salgado Salgado, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.*

**7-6: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE “RAMON ANDRES FLORES AMAYA” DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO “LOS MANGOS”**

*La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio útil presentada por el ciudadano **RAMON ANDRES FLORES AMAYA**, con Documento Nacional de Identificación No.0827-1945-00069. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado “LOS MANGOS”, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI330Z000725. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 5.36Mts. Rumbo S 84°43’49’ E. Estación 2-3 distancia 4.89Mts. Rumbo N 84° 56’ 49’ E. Estación 3-4 distancia 26.43Mts. Rumbo S 25° 4’ 56’ W. Estación 4-5 distancia 29.73Mts. Rumbo S 47° 43’ 34’ W. Estación 5-6 distancia 16.80Mts. Rumbo N 87° 40’ 53’ W. Estación 6-7 distancia 30.69Mts. Rumbo N 44° 4’ 42’ E. Estación 7-8 distancia 15.03Mts. Rumbo N 43° 47’ 7’ E. Estación 8-1 distancia 13.16Mts. Rumbo N 37° 38’ 16’ E. Con*







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



un área de (0.10MZ). Siendo el valor catastral de Lps. 17,000.00. al que se le aplico un 30% que equivale a L.510.00 **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Carlos Roberto Ponce Salgado. **AL SUR** colinda con propiedad de María José Ponce, Oscar David Ponce Ponce, Brenda Melania Moncada Maradiaga, Norma Virginia Ponce Ilias y Bertha Alicia Ponce Ilias. **AL ESTE:** colinda con propiedad de José Ramon Ponce Fonseca y José Humberto Orellana Peña, mediando callejón interno de por medio. Y **AL OESTE:** colinda con propiedad Amada Zulema Artica Gutiérrez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **RAMON ANDRE FLORES AMAYA.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-7: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE “MERCEDES HERRERA CARRION” DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO “ZAPOTILLO”**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio pleno presentada por la ciudadana **MERCEDES HERRERA CARRION** con Documento Nacional de Identificación No.1508-1949-00007. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado “ZAPOTILLO”, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI330Z000248. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 13.97Mts. Rumbo N 43°18’9” E.







# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



*Estación 2-3 distancia 9.90Mts. Rumbo N 63° 24" 11' E. Estación 3-4 distancia 15.97Mts. Rumbo N 62° 16" 38' E. Estación 4-5 distancia 17.38Mts. Rumbo N 56° 2" 8' E. Estación 5-6 distancia 12.66Mts. Rumbo N 79° 34" 20' E. Estación 6-7 distancia 46.56Mts. Rumbo S 23° 1" 37' E. Estación 7-8 distancia 101.97Mts. Rumbo S 21° 14" 22' E. Estación 8-9 distancia 25.89Mts. Rumbo S 28° 43" 36' E. Estación 9-10 distancia 19.88Mts. Rumbo S 44° 42" 25' E. 10-11 distancia 5.92Mts. Rumbo S 52° 49" 2' W. Estación 11-12 distancia 33.14Mts. Rumbo S 46° 24" 41' W. Estación 12-13 distancia 25.19Mts. Rumbo S 51° 0" 43' W. Estación 13-14 distancia 20.05Mts. Rumbo N 56° 2" 8' E. Estación 13-14 distancia 20.05Mts. Rumbo S 52° 13" 38' W. Estación 14-15 distancia 7.31Mts. Rumbo S 34° 32" 23' W. Estación 5-16 distancia 9.35Mts. Rumbo S 6° 58" 20' W. Estación 16-17 distancia 8.13Mts. Rumbo S 12° 23" 5' E. Estación 17-18 distancia 12.40Mts. Rumbo S 27° 24" 58' E. Estación 18-19 distancia 12.07Mts. Rumbo S 27° 29" 28' E. Estación 19-20 distancia 25.67Mts. Rumbo S 44° 20" 24' E. Estación 20-21 distancia 22.86Mts. Rumbo S 53° 22" 14' E. Estación 21-22 distancia 37.28Mts. Rumbo S 48° 7" 13' E. Estación 22-23 distancia 10.74Mts. Rumbo S 46° 9" 4' E. Estación 23-24 distancia 22.31Mts. Rumbo S 31° 1" 9' E. Estación 24-25 distancia 17.07Mts. Rumbo S 9° 22" 55' E. Estación 25-26 distancia 18.38Mts. Rumbo S 8° 13" 34' E. Estación 26-27 distancia 10.70Mts. Rumbo S 11° 14" 22' E. Estación 27-28 distancia 61.50Mts. Rumbo S 11° 39" 33' E. Estación 28-29 distancia 10.10Mts. Rumbo S 16° 6" 26' E. Estación 29-30 distancia 45.00Mts. Rumbo S 22° 27" 9' E. Estación 30-31 distancia 12.20Mts. Rumbo S 14° 22" 2' E. Estación 31-32 distancia 76.49Mts. Rumbo N 82° 59" 13' W. Estación 32-33 distancia 64.98Mts. Rumbo N 75° 6" 5' W. Estación 33-34 distancia 55.72Mts. Rumbo N 35° 32" 39' W. Estación 34-35 distancia 23.04Mts. Rumbo N 65° 28" 42' W. Estación 35-36 distancia 21.62Mts. Rumbo N 76° 35" 10' W. Estación 36-37 distancia 63.51Mts. Rumbo N 83° 15" 49' W. Estación 37-38 distancia 33.85Mts. Rumbo N 70° 10" 31' W. Estación 38-39 distancia 14.13Mts. Rumbo N 66° 49" 3' W. Estación 39-40 distancia 25.23Mts. Rumbo N 74° 38" 11' W. Estación 40-41 distancia 13.23Mts. Rumbo N 39° 20" 20' W. Estación 41-42 distancia 31.12Mts. Rumbo N 37° 38" 22' W. Estación 42-43 distancia 16.55Mts. Rumbo N 35° 20" 35' W. Estación 43-44 distancia 24.46Mts. Rumbo N 24° 32" 26' W. Estación 44-45 distancia 22.06Mts. Rumbo N 36° 3" 16' E. Estación 45-46 distancia 12.43Mts. Rumbo N 40° 29" 35' E. Estación 46-47*







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



distancia 23.47Mts. Rumbo N 47° 5" 56' E. 47-48 distancia 33.39Mts. Rumbo N 50° 3" 41' E. Estación 48-49 distancia 16.63Mts. Rumbo N 48° 16" 51' E. Estación 49-50 distancia 9.85Mts. Rumbo N 36° 30" 30' E. Estación 50-51 distancia 21.95Mts. Rumbo N 29° 0" 13' E. Estación 51-52 distancia 9.77Mts. Rumbo N 23° 49" 24' E. Estación 52-53 distancia 16.90Mts. Rumbo N 19° 31" 1' E. Estación 53-54 distancia 48.23Mts. Rumbo N 19° 49" 50' E. Estación 54-55 distancia 22.22Mts. Rumbo N 34° 41" 11' E. Estación 55-56 distancia 8.47Mts. Rumbo N 39° 48" 31' E. Estación 56-57 distancia 12.55Mts. Rumbo 36° 39" 29' E. Estación 57-58 distancia 15.55Mts. Rumbo N 31° 44" 8' E. Estación 58-59 distancia 51.28Mts. Rumbo N 42° 47" 12' E. Estación 59-60 distancia 33.99Mts. Rumbo N 4° 24" 4' E. Estación 60-61 distancia 10.94Mts. Rumbo N 6° 0" 44' E. Estación 60-1 distancia 22.43Mts. Rumbo N 19° 58" 3' E. Con un área de (15.09MZ). Siendo el valor catastral de Lps. 256,530.00 al que se le aplico el 30% Lps 76,959.00.

**COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Herederos Prudencio Chirinos y Granja Avícola Alvarenga, mediando callejón de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de Alejandro Belibasis Mejía, Mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con la propiedad de Lotificación de Rolando Moncada Zabala, Alejandra Mendoza Franco y Mediando calle de por medio con lotificación de Selvin David Salgado. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Herederos Prudencio Chirinos, Alejandro Belibasis Mejía, Mediando callejón de por medio **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **MERCEDES HERRERA CARRION** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

### 8.- **INFORME DE COMISIONES**

-**Olvin Rosales**, en Salud solo informarles que Jenny ha estado haciendo inspecciones en las llanteras del Municipio, pero informaba que los encargados de las llanteras no tienen como movilizarlas, se podría ayudar con la volqueta del tren de aseo.







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



**Alcalde,** Jenny que se coordine con Espinal para buscarle una salida y que vaya la volqueta un día a recoger todas esas llantas ya tengo pensado un lugar donde se pueden llevar.

**- Yannela Rivera,**

Nora Aguilar Vásquez, Bo. Santa Rita, actividad solicitada Bar y Restaurante Delicias MAY. (se acordó solicite firma de los vecinos del negocio, con su respectivo número de identidad, número de teléfono y huella)

Hirma Elizabeth Colindres, Bo. El Calvario, actividad solicitada Misceláneo, Tendencias y más. (Aprobado)

Reina Elizabeth Cruz, Bo. La Tejera, actividad solicitada variedades La Bendición, (se aprobó un permiso provisional hasta el 31 de diciembre de 2024)

**- Keyby López,** solamente informar que el Diplomado de CENET ya inicio, había pocas personas recibéndolo, los centros Educativos nos integramos a recibirlo es algo productivo ya que podríamos facilitar talleres a los jóvenes para que puedan Emprender con un negocio, más que todo para esos jóvenes que no tienen oportunidad de seguir estudiando una carrera universitaria. El diplomado se está impartiendo cada 15 días 3 días a la semana, estamos conscientes que falta poco para que finalice el año, pero el proyecto es muy bueno, ya que también es una inversión de la Alcaldía.

### **10.- ASUNTOS VARIOS**

**- Olvin Rosales,** he visto que los árboles que están en la mediana del Boulevard muy bonito y todo, pero hay que tener mas cuidado que se llevan muchos animales vagando y dañando esos árboles.

**- Alcalde,** si es un problema con el que se pasa luchando, el procedimiento es que esos animales se llevan para el rastro municipal y los dueños de estos animales pagan una multa.

**- Yannela Rivera,** estaba hablando con una persona del Bo. Altos de la Villa que dice que un pastor vino a dejar una solicitud de una iglesia, para solicitar un solar.

**- Alcalde,** no hemos recibido ninguna solicitud para solar, yo estoy pendiente con unos bloques de una iglesia en Villa Unión.

**- Yannela Rivera,** a mí me parece que sí, la iglesia se llama Maranatha. ¿Se podría ayudar con la compra de un solar?

**- Alcalde,** miren estas iglesias son nuevas, la auditora ahorita está en una capacitación con Bienes Nacionales ella nos dará unas recomendaciones que les dieron en la capacitación, son tres o cuatro empleados quienes recibieron esta







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



capacitación y al parecer ahora nos están limitando de lo que estamos autorizados a dar y que es lo que no se permite, esas iglesias así vienen iniciando yo digo que mejor arranquen.

-**Junior Ponce**, la vez pasada se les decía que se organizara bien cuáles son los bienes municipales, identificarlos con plano y ubicación exacta para saber qué tipo de obras se pueden hacer y no solo por ser del grupo de regidores que estamos para gestionar si no también la Alcaldía como tal lo puede hacer aprovechando los espacios públicos que hay, por ejemplo la Trinidad tiene un solar de los que dejo la lotificación de Lesbia y Martha Iris que está enfrente de donde hay una fábrica de tajaditas y está abandonado, todos esos predios así, también las casi 100 Manzanas donde está tomada por los Cerrato, como corporación deberíamos de hacer la inspección y decir vamos invertir aquí, cercar y vigilar para ver qué tipo de obras podemos hacer aquí. Para mí que la parte de obras que deben de ejecutarse son esas y si no hay espacios hay que ir viendo como adquirimos un terreno, no es posible que barrios completos sin ninguna canchita, un parquecito, una escuela y este parque a futuro no se va dar abasto, si ya no cabemos ni para el 15 de septiembre no digamos ya para un futuro esta se va extender en eso hay que pensar, me dio pesar cuando Don Héctor Callejas que tenía las 50Mz pegadas a Quebrada Grande, lástima que esa vez era negociar 10Mz para la Alcaldía para hacer proyectos sociales allí. busquemos un arquitecto o un ingeniero que nos haga un buen diseño para que vayamos trabajando en ese proceso, si hay alguna ONG o la Embajada de Japón que nos pueda facilitar un diseño.

-**Acalde**, ahorita estamos socializando para la parte de fortalecimiento urbano y administrativo.

-**Junior Ponce**, la gente no sueña en alto, nosotros iniciamos con las pinturas en las paredes y se le puede dar continuidad porque eso es temporal, un proyecto valido es darle continuidad en colores, le comentaba a Janio la vez pasada por que las calles de la Villa no se ven tan elegantes, la vez pasada también comentaba que tenemos varias cosas como fotografías, cosas antiguas y piezas arqueológicas con las que podríamos armar un museo municipal pero solo nos quedamos con la idea y no ejecutamos nada.

-**Lizeth Bonilla**, referente a lo del solar que está solicitando el pastor, el en la sociedad de pastores trabajo mucho con jóvenes que tienen problemas de drogadicción y el alcohol está haciendo una buena labor, la vez pasada de la Iglesia Católica también solicitaron un predio para hacer una Iglesia, yo creo que es importante lo de las canchas como las iglesias para que estos jóvenes







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*¿Puedan continuar una vida sana y con Dios no se si el esta construyendo en un terreno prestado o si se le podría ayudar con algo.*

*-Junior Ponce, la idea estaba antes con los Marchetty, inclusive el esposo de la Pastora Alma Meléndez el señor Marco Tulio tiene un predio grande, la gente aquí lo que ocupa es definir bien las cosas y ser leal por que nosotros podemos crecer como municipio, pero ya hay que quitarnos esa venda, Marchetty tenia un terreno grande donde bien podría haber vendido a la municipalidad no se si aun tienen predios y se pueda comprar.*

*-Alcalde, comprar unas 5 o 10 Mz.*

*-Junior Ponce, si aquí hay que figurar y hacer otro Boulevard antes de que la gente siga solicitando más Dominios Plenos se diseña esto y es un alto que tiene que respetarse y con la iglesia Lizeth el detalle siempre es que no se mantienen con los cambiantes que se dan no se sabe cómo queda la cosa, las iglesias católicas son más estables.*

*- Alcalde, este miércoles 23 de octubre a las 10:AM es la inauguración de las aulas de la Escuela Sonia Mejía están invitados para que nos puedan acompañar y ahí aprovechamos a ver lo de esa iglesia.*

*- Lizeth Bonilla, si porque de esa manera se habla con el pastor para ver de qué manera la Alcaldía puede colaborar.*

*- Carlos Torres, compañeros y señor Alcalde solamente preguntar cómo va lo del pavimento de la aldea El Coyolito.*

*- Alcalde, estamos listos ya solo que estamos definiendo las lineaciones presupuestarias cuanto vamos asignar por que el compromiso es la calle y el alcantarillado que nos hace falta en Bo. Pueblo Nuevo y salir con esta calle que va para el colegio y lo del cementerio ya estamos listos pero la cuestión es que en el Coyolito la mano de obra es bastante alto el costo.*

*- Carlos Torres, lo que vamos hacer como patronato es cotizar tres albañiles y hacerles conciencia.*

*-Alcalde, es que allí es trabajos de albañilería y soldadura, ustedes presenten la propuesta.*

*- Carlos Torres, lo otro es que anteriormente yo le solicite lo de hacer un cabildo abierto por que ese día queremos exponer muchos puntos como patronato.*

*También como ya es de conocimiento de ustedes yo tengo un negocito en el Boulevard y mucha gente de fuera pregunta como se llama el Municipio seria bueno hacer un rotulo grande en las entradas.*

*-Alcalde, esos rótulos grandes son carísimos, voy a cotizar con Melvin Rodas. La calle que nos puede servir es del triangulo a la Escuela Técnica.*







## MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*-Lizeth Bonilla, seria bueno pensar en una verja pequeña en los dos triángulos de entrada al Municipio.*

*-Alcalde, la otra cosa es que hay que esperar lo del pavimento, ese proyecto ya está aprobado y estamos viendo la posibilidad de iniciar en marzo del 2025.*

*Seguimos con la escuela del Panjuin, estamos finalizando con los cubículos en el Centro de Salud, la calle de San Francisco compañeros saben que cuando vinieron los de la ONG hablaron de lo de la contraparte de los beneficiarios hemos tenido problemas por que no todos han hecho su aporte es mas hemos llegado hasta la esquina con el pavimento y nos faltaría un pedacito pero ese es el problema que esta gente no ha realizado su aporte y la ONG esta preguntando que si que pasa, entonces paramos el proyecto para presionar , prácticamente el proyecto esta hecho, mañana vamos a socializar con esta misma ONG ya que nos va apoyar con esta calle que conduce del Bo. La Concepción hacia el colegio, la ONG llegaría hasta la cuesta donde German Amaya, pero nosotros con fondos municipales llegaremos hasta el pontón del colegio y todo mundo esta revuelto que todas las avenidas quieren organizarse, pero no tenemos presupuesto para eso.*

*-Keyby López, con el problema de las aguar servidas que salen a las calles como se haría.*

*-Alcalde, los vecinos de ese tramo ya aportaron al patronato y vamos a pedirle la tubería a los del patronato y hacer esa parte del alcantarillado nosotros ya el Ing. fue hacer el estudio.*

*Vamos a entrarle con la cerca del cementerio de la aldea el Coyolito.*

*-Carlos Torres, en el caso del Hato y la Mesa nosotros pedimos que nos apoyaran, pero no quisieron.*

*- Alcalde, ahorita los vamos apretar, con la calle de donde Tona Gradiz ahí primero habíamos hablado de con la empresa que nos iban a dar 255 Mts ahorita nos aprobaron 45Mts más, pero nosotros estamos haciendo la terracería, nosotros no tenemos presupuesto asignado para esa calle, con esos 45 metros más estaríamos llegando a la casa de Leydi Callejas que es la parte donde mas se daña y esperamos que se apruebe la segunda etapa.*







# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## **11.- CIERRE DE LA SESIÓN**

*No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 5:20 P.M*

*Carmen Leonela Carrasco*  
*Secretaria Mpal Interina*

